

Concejales de Juntos por el Cambio repudian toda forma de violencia contra la mujer

Por medio de un proyecto de Resolución presentado en la sesión ordinaria de este jueves, los concejales de Juntos por el Cambio manifestaron su más enérgico repudio a toda forma de violencia contra la mujer y expresaron su solidaridad con el personal de enfermería que prestando funciones en el control sanitario de Ruta 015, fue agredido.

Tras conocerse que en control sanitario ubicado sobre Ruta 015, en la jornada del miércoles pasado, una integrante del personal de enfermería que presta colaboración en el lugar, fue agredida por quien se encontraba encargado de dicho operativo en ese momento, el bloque de concejales de Juntos por el Cambio presentó un proyecto de Resolución mediante el cual

repudian este tipo de acciones contra las mujeres y expresan su solidaridad con dicho personal que tuvo que pasar por este lamentable episodio.

El proyecto fue ingresado sobre tablas en la sesión de este jueves y tras un cuarto intermedio, el mismo pasó a Comisión para su análisis y tratamiento por el pleno del Concejo.

AQUÍ CONCORDIA (Adolfo Daniel Badaracco)

NO APRENDEMOS

Seguimos viendo largas filas de gente para cobrar, algo que viene desde hace años, cuando con la tecnología de hoy bien que se podría evitar eso, más aún hoy con la Pandemia que nos aqueja. Podrían utilizar el Correo; convocar por número del DNI o hasta por abecedario del apellido, ¿o no?

¿SE PODRÍA, NO?

Hoy la opción es el servicio del moto mandados a quienes se les tendría que exigir una tarifa única acorde a la distancia, pues

se cobra de acuerdo al propio criterio, por lo que debería haber una entidad que los agrupe y organicen, ¿o no?

HASTA AHORA NO

Son varias las personas que me preguntan si las autoridades no me dicen nada sobre lo que publico. Primero quien puede hacerlo es el director del medio, y segundo tienen que saber que Periodismo es publicar todo aquello que no quieren que se publique y estos son los que tienen algo que esconder, ¿o no?

QUIDADO CON EL ABUSO DE MASCARILLAS

El uso prolongado de la mascarilla produce hipoxia. Respirar una y otra vez aire exhalado se convierte en dióxido de carbono, por eso nos sentimos mareados. Esto intoxica al usuario y mucho más cuando debe movilizarse, realizar acciones de desplazamiento. Provoca malestar, pérdida de reflejos y de pensamiento consciente. Genera gran cansancio. Además, la carencia de oxígeno produce descomposición de la glucosa y la subida peligra del ácido láctico. Algunas personas manejan su auto con el tapabocas, eso es muy peligroso, porque, el aire viciado puede hacer perder el

conocimiento al conductor. Lo recomendable es usarlo sólo si tienes a alguien enfrente o muy cercano, y es importante recordar levantarlo cada 10 minutos para seguir sintiéndote saludable. Es contraproducente para las personas que atienden 8 horas al público, pues se están intoxicando sin saberlo.

Todas las vidas son importantes. Que la prevención no te lleve a otro problema, así que usemos la mascarilla con conocimiento de causa. Siempre es preferible prevenir antes que curar, ¿o no?

(Adolfo Daniel Badaracco)

Carta de lectores

JUGUEMOS EN EL BOSQUE, MIENTRAS EL LOBO NO ESTÁ ...

La antigua ronda infantil vuelve a nuestra memoria ante un hecho llamativo que relataremos a continuación.

Días atrás recibimos información sobre algunas actividades que se estaban llevando a cabo en un terreno ubicado sobre Avenida Eva Perón y la arteria ubicada al Este, continuación de Padres Capuchinos, (frente a un hotel y una feria de ropas). El sitio baldío ya había llamado nuestra atención en otras oportunidades, dado que el mismo corresponde a un rico humedal que, luego de atravesar por debajo de la Avenida, descende hacia el río.

En sucesivas incursiones por el lugar fuimos apreciando como este humedal fue primero desmontado, luego se "corrigió" el curso de agua que inicialmente lo atravesaba en diagonal, orientándolo en paralelo a la calle abierta que corre de este a oeste, hipotéticamente, para diseñar un espacio con las dimensiones de una manzana urbana. Con posterioridad, comenzaron a arrojarse en el lugar escombros y desechos de materiales de construcción provenientes de volquetes aparentemente de una empresa o ente dedicado a esa actividad. Hace un tiempo se observan carteles de empresas inmobiliarias, a modo de publicidad u ofreciendo

terrenos. Esta situación fue documentada fotográficamente por nuestra Asamblea con la intención de investigar sobre una intervención que abiertamente violaba normas que ya existían en nuestra ciudad, provenientes de una época en la que no se usaba el término humedal para definir esos sitios. Las Ordenanzas de épocas anteriores sólo hablaban de arroyos, hilos de agua y lagunas. No obstante ponían límites a las actividades que pudieran hacerse sobre ellos. (Cfr: Ords N° 17940/73, N°29789/97, N°30238/98, y N°32937/05).

Las dudas nos invadieron. ¿Podría ser que el mismo Municipio violara sus propias normas o permitiera que empresas privadas o determinadas personas realizaran esas tareas en virtud de alguna autorización Ad hoc? Estos últimos días, quizás aprovechando la interrupción de actividades en la ciudad, aparecieron nuevamente máquinas de gran porte operando en el lugar, aparentemente "limpiando" o "desmalezando" o "nivelando el terreno". (Hubo una nueva obtención de fotografías que acompañan esta publicación). Cabe agregar que esta no es la única circunstancia en que se ha atentado contra nuestros bienes comunes naturales, pero quizás nunca

se lo había hecho tan abiertamente, como en esta oportunidad.

Ante esta nueva y llamativa situación, en días donde la actividad era escasa, volvimos a preguntarnos acerca de los responsables de intervenciones que lucen como francamente violatorias de lo establecido por una norma que fue pionera en la Provincia, la Ordenanza N° 36802/19 sobre protección de Humedales. Los

interrogantes que tenemos son:

-¿Son terrenos fiscales y pertenecen al Municipio de la ciudad o es propiedad de una o varias personas?

-En cualquiera de los casos, ¿en que fecha y mediante qué normativa se autorizaron las obras del relleno de ese humedal?

-Los carteles de las inmobiliarias emplazados en el lugar, ¿con quién o quiénes fueron convenidos?

Pretendemos que alguna Repartición oficial local o cualquier otra entidad o persona tengan la buena voluntad de aclararnos estas dudas que planteamos en pleno ejercicio de una democracia participativa demandando, a la vez, el cumplimiento de obligaciones constitucionales del Estado, tales como la publicidad de los actos de gobierno y el respeto al derecho a peticionar.

ASAMBLEA CIUDADANA CONCORDIA

Autoelevadores Entre Ríos

- Venta y asesoramiento
- Equipos nuevos y usados
- Mantenimientos preventivos y correctivos
- Repuestos



Atendemos todas las marcas



345-4080479

PINAR DEL CAMPANARIO
CEMENTERIO PRIVADO
OBISPADO DE CONCORDIA

Lugar de paz y oración a la espera de la gloriosa resurrección

Oficinas: Mitre 197 - Tel./Fax: 422 4981
pinardelcampanario@concordia.com.ar
Parque: Avda. Mons. Rösch 4100 (Villa Zorraquín)